**Intervención de** Carlos Capataz**, Director de Voluntariado y Desarrollo Local de Cruz Roja Española. Ley del Voluntariado.**

Si hemos podido hacer una ley del tercer sector es porque hemos tenido la capacidad de hacer movilización ciudadana. Sin eso no habría Ley del Tercer Sector. Por eso, ¡gracias! a los que seguís en la sala esta mañana.

Hablaros de voluntariado a los que estáis en la sala, indudablemente puede tener mucho valor, pero aquí me gustaría tener enfrente a entidades, organizaciones que todavía no saben lo que es, medios de comunicación, etc. Siendo autocrítico, muchas veces nos quedamos en consumo interno. Y eso no basta.

Ha sido una ley con mucha aportación de las entidades (más de 500); ahora tenemos que dar respuesta a todas las entidades que han hecho aportaciones. Y el reto es **no ensimismarnos**. La necesidad que tenemos que hablar de la Ley, hablar de voluntariado. Hemos de ser los que lideremos este debate fuera de nuestro sector, de nuestro entorno. Si no, nos quedaremos ensimismados.

Hace cuatro años (estaba también en ESADE) por curiosidad puse en Google, *buena gestión de ONG o gestión de ONG*, y me molesté en meterme en las 20 o 30 primeras búsquedas que aparecían y ver qué decían sobre gestión, transparencia, etc. De las 25, sólo en dos se hablaba de la gestión de las personas que donan su tiempo. Se hablaba mucho de cómo gestionamos el dinero (que, faltaría más, no tenemos perdón si no lo hacemos bien) . Pero el tiempo de las personas es algo que no podemos recuperar.

Anteayer me molesté en revisar las 30 búsquedas, y expresamente, se menciona cómo gestionamos las personas.

Tenemos un recorrido y esta ley nos anima, nos incentiva a que lo hagamos. Desde ese enfoque de las organizaciones quiero intervenir, y os pido que os abstraigáis que soy de la Cruz Roja. Porque diréis: *es que son muy grandes.*

Creo que un ejercicio que tenemos que hacer las organizaciones es levantar programas; es decir, los programas que se están gestionando, cuáles son de un programa nacional o de uno supraautonómico. Y de ahí tenemos que poner medidas para adaptarnos a la ley.

No podemos olvidar que las entidades que somos pluriautonómicas nos tenemos que adaptar a las leyes que existen en las comunidades autónomas. Y hacer este ejercicio de ver qué me piden la ley estatal y la autonómica.

Hablar de **diversidad del voluntariado**, creo que es un avance; el voluntariado no es algo intrínseco al sector social (aunque los que estamos aquí somos del sector social, del tercer sector). Estaría muy bien que estuvieran representados otros sectores, y esto va a requerir amplitud de miras cuando se hagan reglamentos. Hay que mirar otros ámbitos; el medioambiental, cultural, etc.; el tronco fundamental es el voluntariado, la voluntariedad de las personas, las ganas de cambiar las cosas, y esto, nos va a hacer más fuerte a todos, también al tercer sector. Cuanto más fuerte hagamos el concepto de voluntariado, menos manido, más fuerte será el tercer sector.

Respecto a **los programas del voluntariado**, requiere una estructura mínima; lo define también la ley. Nos plantea que tengamos una serie de soportes documentales; me da igual que sean informáticos o de otra manera y poner sobre la mesa evidencias contundentes de lo que supone el esfuerzo o la voluntad de las personas por cambiar las cosas. El concepto *trabajador/voluntarios y voluntarias*, *la convivencia*, *la posibilidad que un voluntario pueda ser trabajador o viceversa;* creo firmemente en el derecho de las personas a poder participar. Y no podemos penalizar a una persona que es trabajador en una entidad, a que no se le permita ser partícipes de los cambios en la sociedad.

En cuanto a la **relación de los voluntarios con la entidad**, puede parecer que tiene una complejidad administrativa importante, pero lo más importante y lo que más respiro nos va a dar, es todo lo que hagamos en favor de las personas voluntarias. Tener claro en qué van a trabajar, cuánto van a trabajar, qué definición de actividad, qué formación van a requerir, qué competencias (aunque sea en términos jurídicos) puede conllevar esa experiencia, tenerlo escrito antes que lleguen nos va a resolver toda la gestión que hay que hacer después. Simplemente, tendríamos que tener un acuerdo suscrito con la organización, incluir en ese acuerdo todo lo que tiene que ver con derechos y deberes, código de conducta, etc. Es la relación de la entidad con la persona.

Después llega la incorporación al programa y ahí sí que, hay que elaborar documentación más específica. Que tenga validez y no sea necesario pasar por la organización a firmar y llenarnos de papeles, que además hay que custodiar, por el Ley de Protección de Datos.

Establecer previamente los órganos que van a velar por los derechos y deberes de los voluntarios, con los conflictos que surjan; hay que hacerlo antes que surjan porque ya no vale retirar a una persona de la organización al albedrío de una comisión.

En cuanto a **los seguros.** Mi recomendación es que se intenten *negociar pólizas innominadas.* Cuando cierras pólizas nominales, te implica una gestión muy en detalle y si hay un fallo, una baja, un alta, un detalle, puede implicar un fallo en el seguro con las implicaciones que podría tener.

La ley implica que tenemos que proveer de seguridad a las personas voluntarias en su actividad, y sobre seguridad, el marco laboral lo tiene ya muy claro, y deberíamos, por ejemplo, facilitar que una persona voluntaria que esté conduciendo un vehículo, haciendo un transporte adaptado, bajando sillas de ruedas en una vía pública, lleve un chaleco de alta visibilidad. Y como esto, otros aspectos, no sólo de seguridad física sino psíquica.